

DECRETO N° 667 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUES**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.116.777.244, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, le fue autorizado una comisión a la ciudad de Bogotá los días 23, 24, 25, de septiembre de 2018, a participar en la SESION 52 DE LA COMISION RECTORA DEL SGR.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Encárguese a la Doctora **LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ**, identificada con la C.C. No. 40.403.856 quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental de las funciones del empleo Secretario de Planeación, mientras dure la ausencia de su titular Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUES**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.116.777.244 Secretario de Planeación Departamental, durante los días 23, 24, 25 de Septiembre de 2018, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018



MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Revisó:

Dra.: Mary Rocio Herrera Bernal, Secretaria general y desarrollo insititucional.

Elaboró y Digito: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional